

**ACTA DE DONACIÓN  
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION  
MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUMERO 026, QUE FUNCIONA EN LA  
COMUNIDAD DE CUATZOQUITENGO.**

En la comunidad de Cuatzoquitengo, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, siendo las 10:00 AM horas del día 29 de noviembre del año dos mil trece, reunidos en el local que ocupa la comisaría de bienes comunales, a cargo de los C.C Lorenzo Hernández Cano, Álvaro Leonardo Agustín y Javier Alberto Galeana, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del comisariado comunal, los C.C Misael Jerónimo Mendoza, Gabriel Vázquez Agustín y Taurino Portillo Díaz, Presidente, Secretario y segundo secretario respectivamente del Consejo de Vigilancia y el C. Antonino Benito Martínez, autoridad municipal, de la misma forma reunidos todos los comuneros que conforman el núcleo comunal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana, originarios y vecinos de Cuatzoquitengo, nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (CECYTEG), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, NUM 026, QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.

**Declaraciones**

Declara "El Doñante":

PRIMERA.- Declara la Asamblea General de comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece a la comunidad, el cual se encuentra ubicado en Cuatzoquitengo, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 90 m y colinda con el C. Porfirio Cirilo Gálvez.  
 SUR: Mide 87.60 m y colinda con el C. Agustín Flores Gálvez.  
 ORIENTE: Mide 41 m y colinda con el C. Aurelio Velázquez Gálvez.  
 PONIENTE: Mide 116 m y colinda con el C. Anselmo Martínez Cano.

SEGUNDA.- La Asamblea General de comuneros continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (CECYTEG), para la construcción del CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA 026, y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto ha hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades comunales de Cuatzoquitengo.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA.- Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien material del presente contrato.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

TERCERA.-Que acepta la Donación del bien (terreno) en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

**Cláusulas**

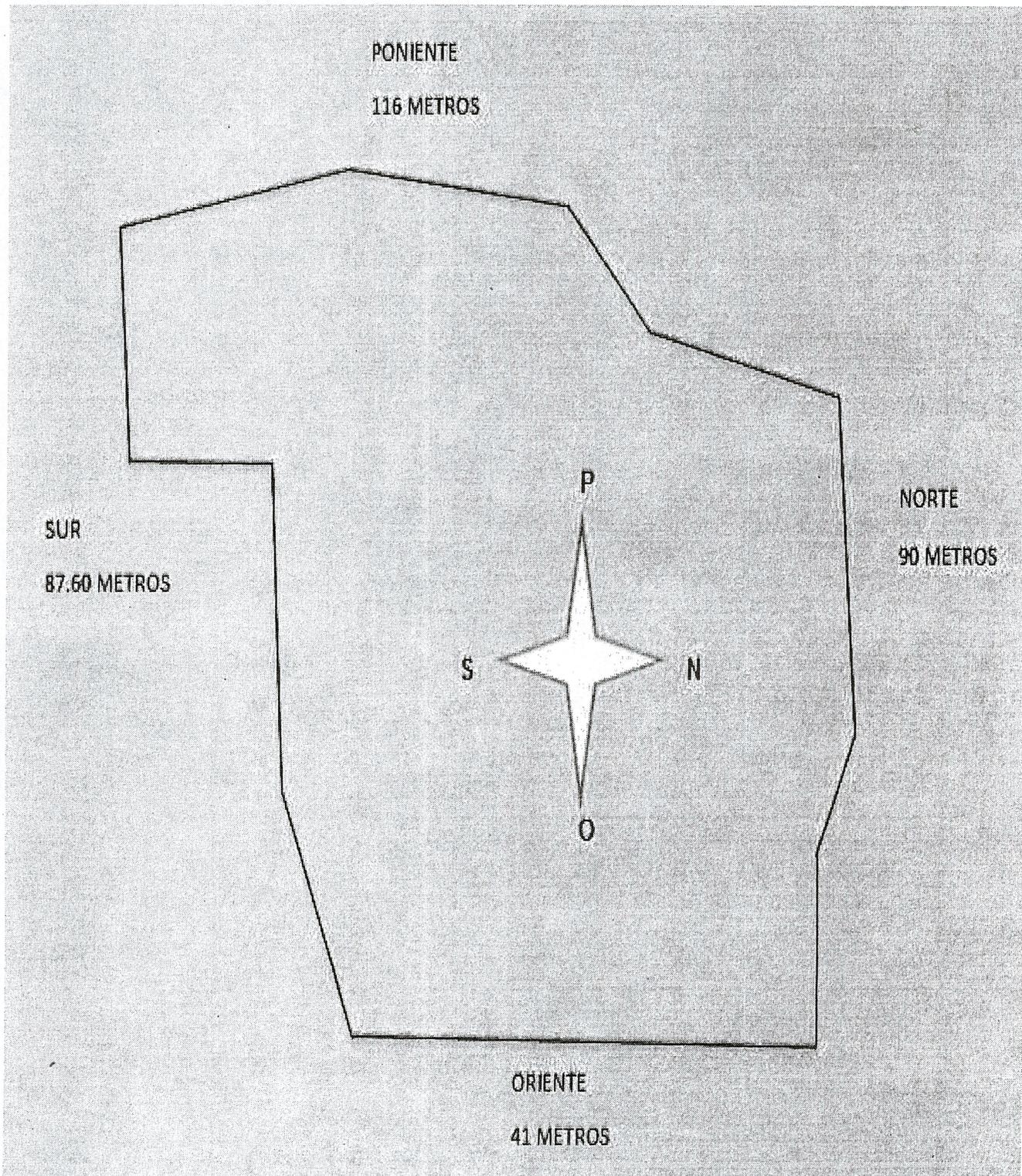
PRIMERA.- La Asamblea General de comuneros expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los comuneros y los acuerdos tomados por la asamblea de asignar el terreno al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (CECYTEG).

SEGUNDA.- COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (CECYTEG), Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato.

TERCERA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los comuneros presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría de bienes comunales.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (CECYTEG), y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes comunales, firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de comuneros presentes en la Asamblea General.

### Croquis del Terreno



DAMOS FE

"EL DONANTE"

POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
COATZOQUITENGO, MPIO.  
DE MALINALTEPEC, EDO.  
DE GUERRERO

*[Signature]*  
Lorenzo Hernández Cano



SECRETARIO DEL  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
COATZOQUITENGO, MPIO.  
DE MALINALTEPEC EDO.  
DE GUERRERO

*[Signature]*  
Alvaro Leonardo Agustín



TESORERO DEL  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
COATZOQUITENGO, MPIO.  
DE MALINALTEPEC LDO.  
DE GUERRERO

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente

C. Misael Jerónimo Mendoza



PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
COATZOQUITENGO, MPIO.  
DE MALINALTEPEC EDO.  
DE GUERRERO

Primer Secretario

C. Gabriel Vázquez Agustín

Segundo Secretario

C. Taurino Portillo Díaz



Autoridad Municipal

COMISARIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CUATZOQUITENGO  
MPIO. DE  
MALINALTEPEC, GRO.

"EL DONATARIO"

"El Director General"

Ing. Jaime Carmona Huerta

Testigo

C. Ing. Adalberto Navarro García

Testigo

C. Lic. Cuahutemoc Guerrero Comonfort